Nº Póliza: 947901

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

1. EQUIPAJES

1.1 Pérdidas Materiales ..... **Hasta 1.000 €**

1.2 Demora en la entrega (superior a 12 horas) ..... **Hasta 200 €**

1.3 Gastos de gestión por pérdida de documentos ..... **Hasta 200 €**

1.4 Pérdida de llaves de la vivienda habitual ..... **Hasta 60 €**

1.5 Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad ..... **Hasta 60 €**

2. ACCIDENTES

2.1. Accidentes durante el viaje

- Invalidez Permanente ..... **Hasta 6.000 €**
- Fallecimiento ..... **Hasta 6.000 €**

2.2. Accidentes del medio de transporte

- Fallecimiento ..... **Hasta 60.100 €**

La indemnización máxima en caso de siniestro será de 6.000.000 € independientemente del número de pasajeros afectados y amparados por esta misma póliza.

3. ASISTENCIA

3.1.Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización

- España ..... **Hasta 1.200 €**
- Europa ..... **Hasta 2.500 €**
- Mundo ..... **Hasta 2.500 €**
- Gastos de odontólogo ..... **Hasta 180 €**

3.3. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos ..... **Incluido**

3.4. Repatriación o transporte de fallecidos ..... **Incluido**

3.5. Repatriación o transporte de menores y/o discapacitados ..... **Incluido**

3.6. Repatriación de un acompañante y reincorporación al viaje ..... **Incluido**

3.7. Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización ..... **Incluido**

3.8. Gastos de hotel en el extranjero (75 €/día) ..... **Hasta 750 €**

3.10. Escolta de restos mortales

- Desplazamiento ..... **Incluido**
- Gastos de estancia (75 €/día) ..... **Hasta 750 €**

3.11. Gastos de prolongación de estancia en hotel (75 €/día) ..... **Hasta 750 €**

3.12. Regreso del ASEGURADO por hospitalización y/o fallecimiento de un familiar no asegurado ..... **Incluido**

3.13. Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o domicilio profesional ..... **Incluido**

3.18. Recuperación de datos ..... **Incluido**

3.19. Envío urgente de medicamentos no existentes en el extranjero ..... **Incluido**

3.21. Anulación de tarjetas ..... **Incluido**

3.22. Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje ..... **Hasta 125 €**

3.24. Ayuda a la localización y envío de equipajes ..... **Incluido**

3.28 Traslado al hospital como consecuencia de enfermedad o accidente graves ..... **Incluido**

3.30. Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico de COVID-19 (PCR) ..... **Hasta 200 €**

3.31. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (135 €/día) ..... **Hasta 2.025 €**

4. RESPONSABILIDAD CIVIL

4.1. Responsabilidad Civil Privada ..... **Hasta 60.100 €**

4.2. Adelanto de fianzas judiciales penales ..... **Hasta 6.000 €**

5. ANULACIÓN DE VIAJE / RESERVAS

5.1. Gastos por anulación de viaje/reservas ..... **Hasta 600 €**

Más de 29 causas garantizadas entre las que se encuentra incluida el positivo en COVID-19 del Asegurado. Cubre por positivo COVID-19 del Asegurado + familiares hasta segundo grado + 2 acompañantes + los menores de 18 años inscritos en la misma reserva siempre y cuando estén asegurados.

Riesgos excluidos

EQUIPAJES

a) Las mercancías y el material de uso profesional, la moneda, los billetes de banco, billetes de viaje, colecciones de sellos, títulos de cualquier naturaleza, documentos de identidad y en general todo documento y valores en papel, tarjetas de crédito, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas magnéticas o filmados, prótesis, gafas y lentes de contacto.

b) El hurto.

c) Los daños debidos a desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente. Los producidos por la acción lenta de la intemperie.

d) ...Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista, haya sido simplemente extraviado u olvidado.

e) El robo proveniente de la práctica del camping o caravana en acampadas libres, quedando totalmente excluidos los objetos de valor en cualquier modalidad de acampada.

f) La rotura, a menos que sea producida por un accidente del medio de transporte, por robo simple o con fractura, por agre sión a mano armada, por incendio o extinción del mismo.

g) Los daños causados directa o indirectamente por hecho de guerra, desórdenes civiles o militares, motines populares, huel gas, terremotos y radioactividad.

h) Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos que vayan dentro del equipaje.

ACCIDENTES

a) Las lesiones corporales que se produzcan en estado de enajenación mental, parálisis, apoplejía, epilepsia, diabetes, alcoholismo, toxicomanía, enfermedades de la médula espinal, sífilis, encefalitis, y, en general, cualquier lesión o enfermedad que disminuya la capacidad física o psíquica del ASEGURADO.

b) Las lesiones corporales que se produzcan como consecuencia de la participación en acciones delictivas, provocaciones, riñas excepto en caso de legítima defensa y duelos, imprudencias, apuestas o cualquier empresa arriesgada o temeraria y los accidentes sufridos a consecuencia de acontecimientos de guerra, aun cuando no haya sido declarada, tumultos populares, terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas.

c) Las enfermedades, hernias, lumbago, estrangulamientos intestinales, el infarto de miocardio, las complicaciones de varices, envenenamientos o infecciones que no tengan como causa directa y exclusiva una lesión comprendida dentro de las garantías del seguro. Las consecuencias de operaciones quirúrgicas o de tratamiento innecesario para la curación de accidentes sufridos y los que pertenecen al cuidado de la propia persona.

d) La práctica de los siguientes deportes: carreras de velocidad o resistencia, ascensiones y viajes aeronáuticos, escaladas, espeleología, esquí, cacerías a caballo, polo, lucha o boxeo, rugby, pesca submarina, paracaidismo y cualquier juego o actividad deportiva con elevado grado de riesgo.

e) Las lesiones que se produzcan como consecuencia de accidentes derivados del uso de vehículos de dos ruedas con cilindrada superior a 75 c.c.

f) Las lesiones que se produzcan en el ejercicio de una actividad profesional, salvo las de

Nº Póliza: 947901

naturaleza comercial, artística o intelectual.

g) Queda excluida del beneficio de las garantías amparadas por esta póliza toda persona que intencionadamente provoque el siniestro.

h) No están incluidas las situaciones de agravación de un accidente ocurrido con anterioridad a la formalización de la póliza.

i) Los viajes en aviones particulares de alquiler o de un solo motor (ya sea hélice, turbohélice, a reacción, etc.).

ASISTENCIA

a)Las garantías y prestaciones que no hayan sido solicitadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.

b) Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, o del TOMADOR DEL SEGURO, de los derechohabientes o de las personas que viajen con el ASEGURADO.

c) Los siniestros ocurridos en caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de sabotaje, huelgas, detenciones por parte de cualquier autoridad por delito no derivado de accidente de circulación, restricciones a la libre circulación, a menos que el ASEGURADO pruebe que el siniestro no tiene relación con tales acontecimientos.

d) Los accidentes o averías que sobrevengan por la práctica del esquí y competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y apuestas.

e) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radio actividad.

f) El rescate en montaña, mar o desierto.

g) Las enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos al viaje, (salvo la reagudización o descompensación de una enfermedad crónica durante el viaje).

h) Las lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual.

i) Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo,

j) Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

k) Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis.

l) Partos, embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en los primeros seis meses.

m) Cualquier tipo de honorario o gasto médico o farmacéutico inferior a 15 €.

n) Las revisiones médicas, periódicas, preventivas y pediátricas.

RESPONSABILIDAD CIVIL

a) Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al ASEGURADO por la conducción de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones, así como por el uso de armas de fuego.

b) La responsabilidad Civil derivada de toda actividad profesional.

c) Las multas o sanciones impuestas por Tribunales o autoridad de todas clases.

d) La responsabilidad derivada de la práctica de deportes profesionales y de las siguientes modalidades, aunque sea como aficionado: alpinismo, boxeo, bobsleigh, espeleología, esquí, judo, paracaidismo, ala delta, vuelo sin motor, polo, rugby, tiro, yachtting, artes marciales y los practicados con vehículos a motor.

e) Los daños a los objetos confiados al ASEGURADO, por cualquier título.

ANULACIÓN DE VIAJE / RESERVAS

a)El desistimiento voluntario del viaje, sin causa justificable, por parte del ASEGURADO.

b)El cambio vacacional decidido unilateralmente por la empresa o acordado por el empleado con ésta.

c) Las pandemias (esta exclusión no será aplicable a las causas de cancelación 31) y 32) cuando se trate de COVID-19).

d) Situaciones de guerra, declarada o no.

e)Actos de terrorismo o desastres naturales, excepto los que puedan ocurrir en los 30 días previos a la fecha de comienzo del viaje.

Nº Póliza: 947901

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO/ASISTENCIA MÉDICA

ASISTENCIA DURANTE EL VIAJE

Si durante el viaje necesitas asistencia médica contacta inmediatamente con la Central de Asistencia 24 horas.

+34 91 197 62 31

También podrás acceder los servicios **HELPY y TRAVELDr (Telemedicina)** en el mismo número de contacto, nuestros agentes te indicarán los pasos a seguir.

Recuerda que para el uso del servicio TravelDr tendrás que **descargarte una APP en tu móvil** mediante un link que te haremos llegar tras recibir tu llamada. Te recomendamos estar conectado a una red WIFI.

Con la descarga del siguiente código QR podrás disponer de una breve **guía de uso del servicio TravelDr**.

También puede acceder a las **condiciones generales** de su seguro a través del siguiente código QR:

SINIESTROS DE REEMBOLSO O INDEMNIZACIÓN

El resto de incidencias, se gestionan a través del correo electrónico: siniestros.veci@mana-uw.com

1. Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro
2. Información del asegurado
3. Descripción del problema

En 24 horas, un especialista se pondrá en contacto contigo y podrás seguir el estado de la tramitación de tu siniestro.

En caso de duda, llame al +34 91 197 62 31

Es imprescindible llamar comunicando el siniestros para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

Para localizar tu seguro con mayor rapidez, te recomendamos que en el momento de la llamada tengas a mano:

- Nombre del asegurado
- Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro)
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre
- Descripción del problema

Mana Underwriting, S.L.U.

CEO
Manuel López Nieto-Sandoval

No olvides que...

- Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U.

Calle Irún nº 7, 1º - izquierda.,
CP.28008 – Madrid

mana underwriting